

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3227

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Concesión de Uso respecto de los locales comerciales ubicados en el Parador de Omnibus de nuestra ciudad, con destino a servicios de encomienda, expendio de boletos de empresas de transporte y explotaciones comerciales, estableciendo los cánones conforme a los valores de la Ordenanza Fiscal y Ordenanza Municipal N° 3221.-----

ARTICULO 2º: Los plazos de Concesión serán de cinco (5) años.-----

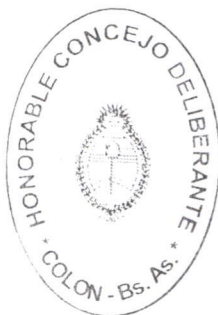
ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN SESION DE PRORROGA-----

EXPEDIENTE Nro. 5900.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

24/12